

RESOLUCIÓN N°: 1144/15

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Especialización en Marketing y Dirección Comercial, de la Universidad Empresarial Siglo 21, Rectorado, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2015

Carrera N° 21.102/14

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Marketing y Dirección Comercial, de la Universidad Empresarial Siglo 21, Rectorado, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Ordenanza N° 051 – CONEAU, la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Marketing y Dirección Comercial, de la Universidad Empresarial Siglo 21, Rectorado, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, por un periodo de 6 años, con los compromisos que se establecen en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- I. Se celebren los convenios específicos que garanticen la disponibilidad de ámbitos de práctica para los alumnos de la carrera.
- II. Se mejore la calidad de los trabajos finales.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento de los compromisos y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1144 - CONEAU - 15

CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto y obtuvo dictamen favorable en el año 2010. Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Acceso a bibliotecas	- Se garantice a los alumnos el acceso a la totalidad de la bibliografía recomendada en los programas.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	- Se designó a un nuevo Director y a un nuevo Coordinador Académico de la carrera.
Plan de estudios	- En respuesta al informe de evaluación, se presenta la Resolución del Consejo Superior N° 464/15, que aprueba la modificación del plan de estudios y las Pautas para la realización de la Actividad de Formación Práctica.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	- Se incorporaron 4 nuevos docentes al cuerpo académico de la carrera. Actualmente son 26 los profesionales que integran el plantel docente.
Acceso a bibliotecas	- Se inició el proceso de implementación de una biblioteca digital.



I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Marketing y Dirección Comercial, de la Universidad Empresarial Siglo 21, Rectorado, se inició en el año 2011 en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 245/08, que aprueba la creación de la carrera; Res. CS N° 275/09, que aprueba el reglamento específico y Res. CS N° 303/10, que designa al Director y al Coordinador de la carrera. Asimismo, en respuesta al informe de evaluación, se presenta la Res. CS N° 464/15, que aprueba en el Anexo III el plan de estudios vigente y en el Anexo II, las Pautas para la realización de la Actividad de Formación Práctica.

Se observa una adecuada inserción institucional de la carrera. Asimismo, el clima académico e institucional contribuye a su desarrollo, ya que el posgrado se vincula con otras carreras de grado y posgrado que se dictan en la Unidad Académica.

La normativa presentada contempla los principales aspectos implicados en el funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador Académico y un Consejo Académico de Pares en Ciencias Empresariales (CAPCE); órgano consultivo integrado por 10 miembros estables.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Cooperativismo, Licenciado en Administración y Contador Público, títulos otorgados por la Universidad Nacional de La Plata; Magister en Psicobiología del Comportamiento y Neurociencia Cognitiva, título otorgado por la Universidad Autónoma de Barcelona; Doctor en Ciencias de la Administración, título otorgado por la Universidad de Belgrano
Certificaciones obtenidas	Programación Neurolingüística y Trainer en Diseño Conductual, ambas certificaciones otorgados por el Centro Argentino de Máxima Comunicación

Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Docente de asignaturas de la disciplina Administración, Universidad Empresarial Siglo 21
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción científica	Sí, ha publicado un libro
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí, ha integrado jurados de concurso



La estructura de gobierno es adecuada. Los integrantes de la estructura de gestión cuentan con antecedentes adecuados. Se advierte que tanto el Director como el Coordinador de la carrera cuentan con titulación, trayectoria académica y de gestión. Además, ambos acreditan experiencia en formación de recursos humanos. Asimismo, los integrantes del CAPCE también cuentan con antecedentes suficientes para desempeñar las funciones asignadas.

En respuesta al informe de evaluación, se comunica que actualmente uno de los docentes de la carrera integra el CAPCE. Se adjunta la resolución que lo designa. Asimismo, se informa que los docentes de la carrera asisten en carácter de invitados a las reuniones que convoca el CAPCE.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios

Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 464/15		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	16	384 horas
Actividades obligatorias de otra índole: 1) Taller de formación práctica: "Herramientas para el diagnóstico e intervención comercial", 2) Plenario de casos prácticos y 3) Actividad de Formación Práctica	3	36 horas
Carga horaria total de la carrera		420 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 12 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO		



Organización del plan de estudios: Según la Res. CS N° 464/15, el plan de estudios se organiza en 16 actividades curriculares teórico-prácticas. Durante el primer semestre se dictan 8 asignaturas y durante el segundo semestre las 8 asignaturas restantes. Asimismo, durante el segundo semestre se desarrolla el Taller de Formación Práctica: "Herramientas para el diagnóstico e intervención comercial" y el Plenario de casos prácticos. Además, los alumnos deben cumplir con 30 horas de Actividad de Formación Práctica en empresas.

En respuesta al informe de evaluación, se presenta un nuevo plan de estudios y se actualizan los programas de las asignaturas. La carga horaria total de la carrera se ajusta a los estándares establecidos para carreras de especialización. Se observa que se han especificado los contenidos y abordajes de las actividades curriculares observadas en el informe de evaluación. Se modificaron las denominaciones y contenidos de 2 asignaturas, se incluyeron contenidos vinculados a las herramientas financieras para la evaluación de proyectos de inversión, herramientas vinculadas con la investigación y el desarrollo de productos y los aspectos relevantes tanto de la investigación cuantitativa como cualitativa. El diseño del plan de estudios se corresponde con los objetivos de la carrera y el perfil de egresado propuesto. Se observa que los contenidos y bibliografía de las respectivas actividades curriculares resultan pertinentes y están actualizados.

Por otra parte, se modificó la modalidad de evaluación final de 6 actividades curriculares. La modalidad de evaluación de las actividades curriculares resulta pertinente.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	197 horas (161 horas en el marco de 16 actividades curriculares, 3 horas de Taller de Formación Práctica, 3 horas de Plenario de Casos Prácticos y 30 horas de Actividad grupal de formación práctica en empresa)
---	---

Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ

La carga horaria práctica de la carrera comprende 161 horas que se desarrollan en el marco de 16 cursos. Asimismo, en el plan de estudios se consignan 36 horas que se distribuyen de la siguiente manera: un taller de formación práctica (3 horas), un plenario de casos prácticos (3 horas) y actividades de formación práctica (30 horas).

En el plan de estudios se establece que en el marco del Taller de Formación Práctica, los alumnos deben conformar grupos de trabajo, seleccionar una empresa real y desarrollar un diagnóstico y propuesta de intervención en el área de marketing, en un plazo máximo de 4 meses. Asimismo, se informa que esta práctica es realizada bajo la supervisión de un docente de la carrera y los resultados de este trabajo son presentados en el Plenario de Casos Prácticos.

La carga horaria destinada al desarrollo de actividades prácticas resulta suficiente. Las actividades prácticas descriptas resultan pertinentes y se adecuan al perfil de la carrera.

En respuesta al informe de evaluación, se presenta el reglamento para la realización de las Actividades de Formación Práctica, donde se especifican los requisitos para la elaboración del proyecto de formación práctica y para el Informe Final de Práctica. Asimismo, se explicita que en el marco del Taller de Formación Práctica, el alumno deberá proponer la metodología que utilizará para abordar su proyecto en la organización o empresa y las técnicas de recolección de datos que empleará para cumplir con los objetivos de esta actividad. Al momento de la elaboración del proyecto de formación práctica, el alumno podrá optar por asumir 2 roles diferentes, según le resulte más conveniente. Podrá desempeñarse como Asesor Externo: en este caso el alumno propone un proyecto para una empresa u organización en la que no se desempeña laboralmente; o podrá optar por desempeñarse en el rol de Intrapreneurship: en este caso el alumno propone un proyecto para una empresa u organización en la cual está inserto laboralmente. Se prevé que el alumno efectúe actividades y/o encuentros presenciales en la empresa u organización.

Por otra parte, se especifica que el alumno podrá acceder a la organización o empresa de 2 formas: a través del listado de organizaciones con las que la Universidad ha suscripto convenios; o a propuesta del alumno, quien eleva a consideración del Área de Práctica, una empresa u organización particular en la que desea completar su formación práctica.

Finalmente, en el reglamento para la realización de las Actividades de Formación Práctica, se establece que una vez aprobado el proyecto de formación práctica por parte del Res. 1144/15



docente del Taller, se procede a la firma de los convenios específicos con las empresas u organizaciones que corresponda. En estos convenios se explicitará el alcance del proyecto que involucra la práctica, los plazos, los datos del alumno, del referente de la Universidad y del referente de la empresa.

Se observa que no han sido presentados los convenios específicos para la realización de las actividades prácticas fuera de la Universidad supervisadas por docentes de la carrera.

Requisitos de admisión

En el reglamento de la carrera se establece que para el ingreso al posgrado el aspirante debe contar con título de grado de una carrera de al menos 4 años de duración, perteneciente al área de administración, comercialización o equivalentes. También debe efectuar una entrevista de admisión con el Director de la carrera y acreditar como mínimo 2 años de experiencia laboral previa.

Por otra parte, se establece que excepcionalmente pueden admitirse profesionales egresados de carreras que no pertenezcan al área de administración y comercialización, siempre que acrediten los conocimientos básicos y las competencias necesarias para el desarrollo de la carrera. El Director de la carrera es el responsable de analizar las solicitudes y los antecedentes de los aspirantes.

Por último, se prevé que en caso de considerarlo necesario, el Director de la carrera pueda administrar un examen de admisión al aspirante, quien debe aprobarlo con una calificación mínima de 7 puntos.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, se formula el siguiente compromiso:

- Se celebren los convenios específicos que garanticen la disponibilidad de ámbitos de práctica para los alumnos de la carrera.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 26 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	5	13	3	4	1

Invitados:	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	13				
Residentes en la zona de dictado la carrera	17				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Administración, Psicología, Sociología, Economía, Educación, Comunicación, Ingeniería, Química y Marketing
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	13
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	10
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	8
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	1
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	19

Todos los docentes de la carrera son estables. En cuanto al nivel de titulación, se observa que 21 docentes cuentan con titulación igual o superior a la que otorga la carrera, 4 profesionales informan titulación de grado y 1 cuenta con título de analista.

La formación académica y trayectoria de los integrantes del plantel docente muestran idoneidad y experiencia en los contenidos académicos dictados por los respectivos profesionales. Todos los docentes que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera, cuentan con una amplia experiencia profesional, aspecto particularmente importante para las características de este posgrado.

Supervisión del desempeño docente

En el reglamento de la carrera se prevén mecanismos de seguimiento del desempeño docente, a cargo del Director y del Consejo Académico, quienes evalúan a los docentes en el desarrollo de las clases, las estrategias de enseñanza y evaluación y la participación de los docentes en la organización curricular. Asimismo, se confeccionan informes de desempeño docente, a partir de reuniones de coordinación con los integrantes del cuerpo académico.

Por otra parte, se administran encuestas a los alumnos para la evaluación del desempeño docente.

Las modalidades de supervisión del desempeño docente resultan apropiadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	10
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	9
Participación de docentes de la carrera	Sí (1)
Participación de alumnos de la carrera	No

Las actividades de investigación informadas abarcan temáticas y objetivos pertinentes y relacionados con el área de estudio de este posgrado. Se sugiere incrementar la participación de docentes y alumnos de la carrera en actividades de investigación.

Por otra parte, se presentan 14 fichas de actividades de transferencia. La mayoría de estas actividades son cursos que dicta la Universidad. Se observa que 11 de las actividades de transferencia están vigentes y resultan representativas del área de incumbencia de la Especialización. Asimismo, en respuesta al informe de evaluación, la Institución comunica que desde la Dirección de la carrera se han desarrollado 2 seminarios de actualización: "Neuromarketing en la práctica" y "Disrupción digital". Se presentan los programas y se informa que en ambas actividades han participado docentes y alumnos de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador de carácter individual y escrito, en el que los alumnos deben aplicar e integrar los conocimientos específicos adquiridos durante la carrera y dar cuenta del conocimiento de la bibliografía sobre el tema elegido.

La modalidad de evaluación final se adecua a los estándares establecidos para carreras de especialización.

Se presentan las copias de 2 trabajos completos y 4 proyectos de trabajos finales.

Con respecto a la calidad de los 2 trabajos presentados, se advierte que no se identifican con claridad las problemáticas que se abordan y tampoco se utilizan métodos de recolección de datos y análisis cuantitativos adecuados, aspecto que se evidencia en la falta de consistencia entre los resultados y las conclusiones.

Con el objetivo de mejorar la calidad de los trabajos finales, en respuesta al informe de evaluación, la Institución comunica que se incrementó la carga horaria (de 16 a 24 horas) y se modificó el programa de la asignatura "Taller de Metodología para la elaboración del trabajo final". En respuesta al informe de evaluación, se designó a un nuevo docente como responsable del Taller de Metodología para el Trabajo Final. Se observa que se actualizó y diversificó la bibliografía del taller y se incorporó un espacio destinado a abordar cuestiones de escritura y redacción de textos académicos. Asimismo, se informa que se prevé que el docente responsable de esta asignatura, oriente a los alumnos sobre el contenido, la metodología de trabajo y la bibliografía requerida para la elaboración del trabajo final.

Por otra parte, se informa que se ha rediseñado el rol del Centro de Asesoramiento Metodológico para la Investigación (CAMPI), incorporándose una instancia de control del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desarrollo de los trabajos finales. Se informa que el CAMPI evaluará el planteamiento del problema, el marco teórico, la metodología de investigación propuesta, el análisis de resultados, las conclusiones y presentación formal de los trabajos finales.

Se observa que se ha fortalecido el área metodológica del Taller de elaboración del trabajo final. Asimismo, se advierte que la normativa que regula el desarrollo de los trabajos finales es completa y abarca tanto aspectos formales como metodológicos. Las medidas adoptadas podrán contribuir a mejorar la calidad de los trabajos finales.

Directores de evaluaciones finales

La cantidad de docentes con experiencia en dirección de tesis se considera suficiente y los antecedentes de los mismos son adecuados, en tanto cuentan con titulación acorde a la que emite la carrera y experiencia que les permite desarrollar esta función.

Jurado

Res. 1144/15



En el reglamento de la carrera se establece que el jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros: el Director de la carrera y 2 docentes seleccionados en función de sus conocimientos específicos sobre el tema del trabajo final a evaluar. Los miembros del jurado deben ser graduados universitarios y detentar título de Especialista, equivalente o superior.

En una de las fichas de trabajo final, se advierte que uno de los miembros del tribunal evaluador cuenta con título máximo de grado. Es necesario que la constitución de los jurados se adecue a la normativa que regula el funcionamiento de la carrera.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2011 hasta el año 2013, han sido 66, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 46. De acuerdo con la información aportada en respuesta al informe de evaluación, los graduados desde el año 2011 hasta el año 2013, han sido 12. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 24 meses.

El número de alumnos becados asciende a 8. Todos cuentan con becas por reducción de arancel y la fuente de financiamiento es la Universidad Empresarial Siglo 21.

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos a través de encuestas institucionales y de evaluación de las asignaturas. Asimismo, durante el período de elaboración del trabajo final, los alumnos cuentan con el seguimiento y la orientación de un director de trabajo final.

En respuesta al informe de evaluación, se comunica que la Universidad ha establecido nuevos mecanismos de seguimiento para los alumnos que han completado el cursado y adeudan la entrega del trabajo final. El Área de Acreditación y Calidad Académica deberá identificar la situación particular de cada alumno y proponer alternativas para alentar la entrega de los trabajos finales.

Se han implementado modalidades de seguimiento de egresados a través de encuestas, a fin de conocer el nivel de satisfacción con la formación recibida en la carrera y su inserción laboral.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se mejore la calidad de los trabajos finales.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La carrera se desarrolla en instalaciones del Campus de la Universidad Empresarial Siglo 21; edificio que cuenta con 8 aulas-taller, 3 aulas, 2 salas de reuniones, 2 aulas magnas y una biblioteca con capacidad para 150 personas, que dispone de 1 archivo de consulta, salas de lectura individual, salas de estudio grupal y puestos de consulta virtual. También se consigna que en el mismo edificio, los alumnos cuentan con acceso a la Biblioteca “Eduardo Mundet”, equipada con 12 PCs con acceso a Internet y bases de datos (Elsevier, Scopus y Science Direct), 9 boxes individuales y un ateneo habilitado para conferencias.

La infraestructura y el equipamiento disponibles resultan acordes a las necesidades de este posgrado.

El fondo bibliográfico consta de 1455 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 11 suscripciones a revistas especializadas. Asimismo, se informa que los alumnos disponen de una biblioteca con 398 volúmenes digitalizados, vinculados al área de estudio de este posgrado. Se informa acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. Asimismo, se comunica que la Biblioteca forma parte de ABUC (Acuerdo de Bibliotecas Universitarias de Córdoba).

Por otro lado, la Universidad comunica que se encuentra en proceso de implementación de una Biblioteca Digital, mediante la cual los estudiantes podrán acceder al sistema de préstamos y reservas de bibliografía de manera online.

En la evaluación anterior se recomendó garantizar el acceso a la de la bibliografía recomendada en los programas. Al respecto, en la presente evaluación se observa que la carrera cuenta con un fondo bibliográfico adecuado y que cubre las necesidades de este posgrado. La cantidad de volúmenes vinculados con la temática del posgrado resulta apropiada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. En este sentido, ha presentado copia de la habilitación de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba y un certificado de inspección expedido por la Dirección de Bomberos de la Policía de la Res. 1144/15



Provincia de Córdoba. A su vez, la Institución manifiesta que un ingeniero electrónico y un licenciado en Higiene y Seguridad son los responsables de la implementación y supervisión de estos aspectos.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2010.

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa presentada es adecuada y contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gobierno es apropiada y los integrantes de la estructura de gestión cuentan con antecedentes adecuados para desempeñar las funciones asignadas.

En cuanto al plan de estudios, se observa que la carga horaria total de la carrera se ajusta a los estándares establecidos para carreras de especialización. Asimismo, los contenidos y bibliografía de las respectivas actividades curriculares resultan pertinentes y están actualizados y la modalidad de evaluación de las asignaturas es pertinente. Los requisitos de admisión se adecuan al perfil de la carrera. Las actividades prácticas descriptas resultan pertinentes y coherentes al perfil de egresado propuesto. Se observa que resulta necesario celebrar los convenios específicos que garanticen la disponibilidad de ámbitos de práctica para los alumnos de la carrera. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

Los integrantes del cuerpo académico cuentan con formación, trayectoria y experiencia en los contenidos abordados por los respectivos profesionales. Los docentes que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera, cuentan con una amplia experiencia profesional, aspecto particularmente importante para las características de este posgrado. Los mecanismos de supervisión de docentes son apropiados.

Las actividades de investigación informadas abarcan temáticas y objetivos pertinentes y relacionados con el área de estudio de este posgrado. Asimismo, las actividades de transferencia presentadas resultan representativas del área de incumbencia de la Especialización.

La modalidad de evaluación final se adecua a los estándares establecidos para carreras de especialización. Con respecto a la calidad de los trabajos presentados, se advierte que no se identifican con claridad las problemáticas que se abordan y tampoco se utilizan métodos de recolección de datos y análisis cuantitativos adecuados, aspecto que se evidencia en la falta de consistencia entre los resultados y las conclusiones. En respuesta al informe de evaluación, la institución propone un plan de mejoras para subsanar este aspecto. Con respecto a la conformación de los jurados, se observa que sería deseable que la constitución de los mismos se adecue a la normativa que regula el funcionamiento de la carrera. Existen mecanismos de seguimiento de alumnos y graduados.

La infraestructura y el equipamiento cubren las necesidades de este posgrado. El acervo bibliográfico resulta adecuado en tanto los alumnos disponen de una cantidad apropiada de bibliografía relacionada con las temáticas de la Especialización.

CONEAU